



Buenos Aires, *10* de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 166 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 553/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Maria Fernanda Botana, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 5, solicita en el mencionado Juzgado las promociones interinas de los agentes Solange Ruik, Martin Eduardo Lionetti y Francisco Santana a los cargos de Prosecretaria Administrativa, Oficial y Escribiente, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 28/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el mencionado juzgado en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Andrea Lucero Pavón, conforme Res. Pres. N° 1297/2014.

Que para la cobertura del precitado cargo de Prosecretaria Administrativa se propone la promoción interina de la agente Solange Ruik, quien se desempeña como Oficial en el mismo Juzgado, cargo en el que se encuentra designada por concurso conforme Resolución Presidencia N° 759/2011.

Que para cubrir el cargo de Oficial que queda vacante por la promoción interina de la agente Ruik, se propone la promoción interina del agente Martin Eduardo Lionetti, quien revista como Escribiente en el mismo Juzgado, en el que se encuentra designado por concurso, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que queda vacante por la promoción interina del agente Lionetti, se propone la promoción interina del agente Francisco Manuel Santana, quien revista como Auxiliar interino en el mismo Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 1091/2013.

Que la Sra. Magistrada solicita que la presente propuesta sea retroactiva a la fecha en que se inició la licencia extraordinaria concedida a la agente Lucero Pavón.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la constancia de registración N° 915/02 2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

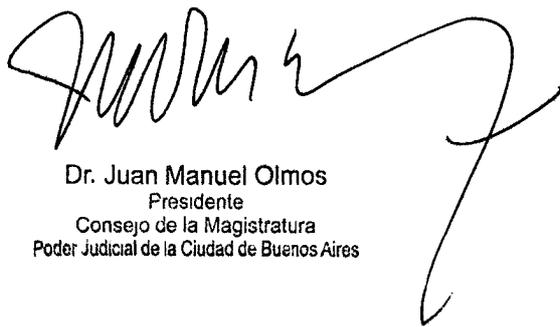
Art. 1º: Promover, a partir del 4 de noviembre 2014, a la agente Solange Ruik, Legajo N° 1591, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 5, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Andrea Lucero Pavón, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Promover, a partir del 4 de noviembre de 2014, al agente Martin Eduardo Lionetti, Legajo N° 3950, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino y mientras se extienda la promoción interina de la agente Solange Ruik.

Art. 3º: Promover, a partir del 4 de noviembre de 2014, al agente Francisco Manuel Santana, Legajo N° 5272, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino y mientras se extienda la promoción interina del Martin Eduardo Lionetti.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *106* /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires